



Anexo sobre acuerdo de confidencialidad y no divulgación de información derivado del contrato de servicios servicio integral del animalario del Centro de Investigación Biomédica de La Rioja, CIBIR.

Exp. N.º.: 201404-07/ANIM-ANM

De una parte FUNDACIÓN RIOJA SALUD, con N.I.F G26325936 y cuyo domicilio radica en el Edificio CIBIR, sito en el número 98 de la C/ Piqueras, 26006 de Logroño, representada por Don Francisco Javier Aparicio Soria, con D.N.I. 25135964T, en calidad de Director Gerente, por Acuerdo del Patronato de Fundación Rioja Salud, de fecha 25 de enero de 2013, y Órgano de Contratación por delegación del Presidente del Patronato de 29 de enero de 2013.

Y de otra parte, CHARLES RIVER LABORATORIES ESPAÑA, S. A., con C.I.F. A58638990 y domicilio en Avda. Vía Augusta, 15-25, planta 4, oficina 10, en Sant Cugat del Vallès, Barcelona, representada por Don Ernesto de la Cueva Bueno, con N.I.F. 05411515Y, calidad de Apoderado, en virtud de Poder otorgado ante el Notario de Barcelona, Don Francisco Armas Omedes, con fecha 22 de septiembre de 2011, bajo el número 2367 de su protocolo.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Órgano de Contratación por delegación de Fundación Rioja Salud, con fecha 10 de julio de 2014 resolvió adjudicar el contrato del servicio integral del animalario del Centro de Investigación Biomédica de La Rioja, CIBIR, a la empresa CHARLES RIVER LABORATORIES ESPAÑA, S. A.

SEGUNDO.- Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente capacidad suficiente y necesaria para suscribir el presente documento.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Que FRS, en cumplimiento del artículo 83 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter Personal, ha adoptado las medidas adecuadas para limitar el acceso del personal de CHARLES RIVER LABORATORIES ESPAÑA, S. A. a datos personales, a los soportes que los contengan, así como a los recursos del sistemas de información, para la realización de trabajos que no impliquen el tratamiento de datos personales.



SEGUNDA.- Queda prohibido por parte del personal de CHARLES RIVER LABORATORIES ESPAÑA, S. A. el acceso a los datos personales que se encuentren en los diferentes soportes en los que se almacene la información de FRS.

Asimismo, queda prohibido a los trabajadores de CHARLES RIVER LABORATORIES ESPAÑA, S. A. revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los ficheros o datos en ellos contenidos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación a ningún tercero.

TÉRCERA.- Que CHARLES RIVER LABORATORIES ESPAÑA, S. A. y su personal garantizan a FRS confidencialidad en toda la información acerca de actividades, organización, sistemas, operaciones internas, servicios y cualquier otro dato o información a la que tenga acceso en el desarrollo de su actividad de servicios, quedando sujeta al deber de secreto profesional. Estas obligaciones subsistirán aún después de finalizar sus relaciones con el responsable del fichero.

Por ello, CHARLES RIVER LABORATORIES ESPAÑA, S. A. queda obligada a informar a todo su personal de las obligaciones contraídas en este contrato, así como de las consecuencias de su incumplimiento.

CUARTA.- El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad contraídas en este contrato o las resultantes de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, determinará el que CHARLES RIVER LABORATORIES ESPAÑA, S. A. sea considerada responsable del mismo, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido, así como de los daños y perjuicios causados por el mal uso o revelación de la información.

QUINTA.- Con carácter general queda prohibida la subcontratación, no obstante, para el caso de que CHARLES RIVER LABORATORIES ESPAÑA, S. A. necesite subcontratar los servicios encomendados, informará previamente de la identidad de la empresa subcontratada para su aprobación. La subcontrata estará obligada a cumplir las cláusulas que se describen en este documento.

SEXTA.- Ambas partes se someten, con renuncia a su fuero propio si lo tuvieran, a los Juzgados y Tribunales de Logroño para la interpretación de cualquier cuestión litigiosa que se derive de este contrato.



En el supuesto de existir contradicciones entre lo establecido en el Contrato Principal y lo dispuesto en el presente documento, prevalecerá lo estipulado en este último.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente anexo de confidencialidad derivado del contrato de servicios servicio integral del animalario del Centro de Investigación Biomédica de La Rioja, CIBIR. Expediente N°.: 201404-07/ANIM-ANM por duplicado a un sólo efecto, en Logroño a 31 de julio de 2014.

Gobierno de La Rioja
www.larioja.org

FUNDACIÓN RIOJA SALUD

Fdo: D. Francisco Javier Aparicio Soria

CHARLES RIVER
LABORATORIES ESPAÑA, S.A.

CHARLES RIVER LABORATORIES ESPAÑA, S. A.

Fdo: D. Ernesto de la Cueva Bueno